



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/173/2019

Bitácora:

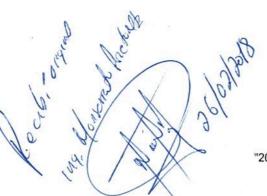
16/G1-0300/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Enero de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SAMUEL GUERRERO ESPINOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4870/2016 de fecha 18 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro de los Colorados, Cerro Chato y Mesa de los Amolitos, Tocumbo, P-16-095-COL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,355.822 Metros cúbicos	3859000+1	375	531	21123844	21124000
Cerro de los Colorados, Cerro Chato y Mesa de los Amolitos, Tocumbo, P-16-095-COL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 371.972 Metros cúbicos		532	555	21124001	21124024
Cerro de los Colorados, Cerro Chato y Mesa de los Amolitos, Tocumbo, P-16-095-COL-001/16, celulósicos, Pinus spp., (Pino), 247.981 Metros cúbicos		556	570	21124025	21124039
Cerro de los Colorados, Cerro Chato y Mesa de los Amolitos, Tocumbo, P-16-095-COL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 55.758 Metros cúbicos		571	578	21124040	21124047
Cerro de los Colorados, Cerro Chato y Mesa de los Amolitos, Tocumbo, P-16-095-COL-001/16, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 33.455 Metros cúbicos		579	582	21124048	21124051

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de

eriodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1

SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/173/2019

Bitácora:

16/G1-0300/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Tocumbo, Mich.



